



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000317 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 31 OCT 2013

**VISTO:**

El Expediente. Reg. N° 00047 de fecha 04 de Octubre del 2013 e informe N° 136-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 17 de Octubre del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente. Reg. N° 00047, de fecha 04 de Octubre del 2013, don **OSCAR ORLANDO RUIZ RIVERA**, servidor contratado por Proyectos de Inversión Pública en la Unidad Formuladora dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **CUATRO (04) días**, según consta en el Certificado Médico N° 0697840, expedido por el médico tratante **Dr. Elder Castro Castillo a partir del 30 de Setiembre al 03 de Octubre del 2013**; por espacio de **CUATRO (04) días**, documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 136-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-UBSC del 17 de Octubre del 2013 la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a don **OSCAR ORLANDO RUIZ RIVERA**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "**Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, Regional N° 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006; Ley N° aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000317 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 OCT 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad, a partir del 30 de Setiembre al 03 de Octubre del 2013, a don **OSCAR ORLANDO RUIZ RIVERA**, servidor contratado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a don **OSCAR ORLANDO RUIZ RIVERA**; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPO JAVIER PEDERSEN SOTO  
GERENCIA GENERAL

